

**RESOLUCIÓN N° 007 DE 2022**

*“Por la cual se autorizan los Egresos del Proyecto de Inversión 7770 - “Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente” servicio “Apoyos Económicos Tipo A, B y B Desplazado”*

**EL SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL DE LA LOCALIDAD DE  
SANTA FE Y LA CANDELARIA  
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

*En uso de sus facultades legales y en especial las concedidas por el Artículo 1 de la Resolución 1085 del 28 de julio de 2016*

**CONSIDERANDO:**

*Que el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece que “Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.”*

*Que el artículo 46 de la Constitución Política preceptúa que: “El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia”.*

*Que la Resolución N° 1085 de 2016, estableció en su “**ARTÍCULO 1. DELEGAR** en los Subdirectores Locales para la Integración Social la responsabilidad para autorizar el ingreso, traslado de Submodalidad, cambio de modalidad o proyecto, bloqueo, levantamiento de suspensión y egreso de las personas mayores del proyecto 1099- “Envejecimiento Digno, Activo, Feliz” que desarrolla entre otras la modalidad del subsidio a la demanda a través del cual las personas mayores vinculadas al proyecto reciben mensualmente un apoyo económico...”. Lo anterior, rige para servicio de “Apoyos Económicos Tipo A, B y B Desplazado”.*

RESOLUCIÓN N° 007 DE 2022

Que mediante acto administrativo fueron ingresadas las siguientes personas mayores al Proyecto de Inversión 7770 - “Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente”, servicio “Apoyos Económicos”, por cumplimiento de criterios de identificación y priorización del servicio así:

| N° | N° DE IDENTIFICACIÓN | APELLIDOS        | NOMBRES       | TIPO DE APOYO ECONÓMICO | N° DE RESOLUCIÓN DE INGRESO O FECHA DE INGRESO |
|----|----------------------|------------------|---------------|-------------------------|------------------------------------------------|
| 1  | 10056635             | TAFUR CARDONA    | JOSE HERNANDO | B                       | 29/04/2011                                     |
| 2  | 19064060             | CANTILLO MEDINA  | LUIS ALFONSO  | B                       | 28/11/2018                                     |
| 3  | 41307924             | TRIANA RODRIGUEZ | MARIA BALBINA | B                       | 27/12/2021                                     |

Que mediante la Resolución 0509 del 20 de abril de 2021, “Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones”, la Secretaría Distrital de Integración Social, estableció:

“ (...)

**ARTÍCULO SÉXTO. DOCUMENTO TÉCNICO DE SERVICIOS SOCIALES.** Adoptase el documento técnico de servicios sociales que compila los anexos técnicos de cada uno de los servicios en los que se describen los criterios de priorización, ingreso, permanencia, egreso, restricciones, y medición o evaluación de los servicios prestados por la Secretaría Distrital de Integración Social. El referido documento técnico y sus anexos actualizados hacen parte integral

(...)”

Que el Documento Técnico de Criterios de la Resolución 0509 del 20 de abril de 2021, establece:

“(...)”

**CRITERIOS DE EGRESO**

**Tipo B, B desplazado, C**

- Retiro voluntario.
- No ubicación de la persona mayor en el lugar de residencia registrada en el sistema de información institucional misional, una vez surtido el debido proceso.
- Ingreso a servicios sociales de la SDIS en modalidad de institucionalización de larga estancia o



RESOLUCIÓN N° 007 DE 2022

permanente.

- Fallecimiento del participante.
- Traslado del lugar de residencia de la persona mayor a otro municipio aplica para todos los tipos de apoyo económico, y traslado de localidad para Apoyos Económico Tipo C.
- Persona mayor que se encuentra privada de la libertad en centro penitenciario o carcelario
- Percibir pensión o subsidios económicos de carácter permanente del nivel Distrital o Nacional.
- Persona mayor que vive sola y sus ingresos superan el medio (1/2) SMMLV o Persona mayor que vive con la familia y el ingreso familiar por persona es superior medio (1/2) SMMLV.

(...)"

Que en sesión de la Mesa Técnica del COLEV de la Localidad de Santa Fe y La Candelaria del 22 de diciembre de 2021, se estudiaron las novedades de Egreso presentadas por la Subdirección Local para la Integración Social de Santa Fe y La Candelaria, del Proyecto de Inversión 7770 - "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente", servicio "Apoyos Económicos Tipo A, B y B Desplazado"; identificando que, las personas mayores relacionadas a continuación cumplen con la causal de egreso relacionada:

| N° | CEDULA   | APELLIDOS        | NOMBRES       | TIPO APOYO ECONOMICO | CAUSAL EGRESO                                                                                                | SOPORTE DOCUMENTAL                        |
|----|----------|------------------|---------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| 1  | 10056635 | TAFUR CARDONA    | JOSE HERNANDO | B                    | FALLECIMIENTO DEL PARTICIPANTE                                                                               | REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION 10314089      |
| 2  | 19064060 | CANTILLO MEDINA  | LUIS ALFONSO  | B                    | FALLECIMIENTO DEL PARTICIPANTE                                                                               | RESOLUCION N° 2120100001 15/01/2020       |
| 3  | 41307924 | TRIANA RODRIGUEZ | MARIA BALBINA | B                    | INGRESO A SERVICIOS SOCIALES DE LA SDIS EN MODALIDAD DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LARGA ESTANCIA O PERMANENTE. | CORREO ENVIADO SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ |

Que el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios - SIRBE aún no ha sido parametrizado conforme con los criterios descritos en la Resolución 0509 de 2021; motivo por el cual, las actuaciones o novedades que se registren en el mismo, se efectuarán de acuerdo con la parametrización actual es decir, criterios de la Resolución 825 de 2018; por tanto, se adicionará la respectiva observación que precise la normatividad que rige la actuación adelantada para cada caso en particular, de las personas mayores referidas en el presente acto administrativo.

Que revisadas las consideraciones de la Mesa Técnica del COLEV de la Localidad de Santa Fe y la Candelaria, se acogen las recomendaciones efectuadas para el EGRESO de las personas mayores relacionadas anteriormente.

RESOLUCIÓN N° 007 DE 2022

Que en el acta de la Mesa Técnica del COLEV de la Localidad de Candelaria, No 001 del 21 de enero de 2022, se incorporaron los soportes de cada novedad de egreso descrita anteriormente.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el EGRESO a partir del 27 de enero del 2022, del Proyecto de Inversión 7770 - “Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente”, servicio “Apoyos Económicos Tipo A, B y B Desplazado”, de las personas mayores que se relacionan a continuación, conforme con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución

| N° | CEDULA   | APELLIDOS        | NOMBRES       | TIPO APOYO ECONOMICO | CAUSAL EGRESO                                                                                                | SOPORTE DOCUMENTAL                        |
|----|----------|------------------|---------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| 1  | 10056635 | TAFUR CARDONA    | JOSE HERNANDO | B                    | FALLECIMIENTO DEL PARTICIPANTE                                                                               | REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION 10314089      |
| 2  | 19064060 | CANTILLO MEDINA  | LUIS ALFONSO  | B                    | FALLECIMIENTO DEL PARTICIPANTE                                                                               | RESOLUCION N° 2120100001 15/01/2020       |
| 3  | 41307924 | TRIANA RODRIGUEZ | MARIA BALBINA | B                    | INGRESO A SERVICIOS SOCIALES DE LA SDIS EN MODALIDAD DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LARGA ESTANCIA O PERMANENTE. | CORREO ENVIADO SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar mediante correo electrónico autorizado, el contenido de la presente resolución a las personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 del Decreto Nacional 491 de 2020 y artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si no fuera posible notificarlas personalmente, se surtirá la notificación por aviso en los términos de los artículos 67, 68 y 69 del mismo Código.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición, que deberá interponerse ante el Subdirector Local de Integración Social de Santa Fe y La Candelaria, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, según lo establecido en el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

RESOLUCIÓN N° 007 DE 2022

**ARTÍCULO CUARTO:** Este Acto rige a partir de su ejecutoria de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días de enero de 2022



**VICTOR HUGO VALENZUELA ROJAS**

Subdirector Local Para La Integración Social de Santa Fe-Candelaria

Proyectó: CLAUDIA PATRICIA VARGAS . Coordinadora de Apoyos Económicos

Revisó: Dra. CAROL YAMILE VALLEJO VALENZUELA. Abogada SLIS.

Aprobó: VICTOR HUGO VALENZUELA. Subdirector Local Para La Integración Social de Santa Fe-Candelaria